



914  
DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 10 SEP 2021

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 31.08.2021 presentada por PASCAL FLORES Y EVENTOS SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol 2-27827, en esa misma dirección.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27827  
Actividad Económica : VENTA DE FLORES, PAQUETERIA  
Código Actividad : 477.399  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. PABLO NERURA N° 01205 LOCAL 102  
Nombre Del Contribuyente : PASCAL FLORES Y EVENTOS SPA  
Rut : 76.900.787-3  
Dirección Particular :  
Nombre Rep. Legal : ACUÑA PARADA DANIEL EDUARDO  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Rol Avalúo : 1572 -19

**AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica : VENTA DE CAFE  
Código Actividad : 552.050  
Fecha De Solicitud : 31.08.2021  
Otorgación N° : 40  
Fecha Otorgamiento : 02.09.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/MNV/cnu.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2299301